

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

202**TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de octubre de 15 de diciembre de 2010 se aprobó:

Primero.—La modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de locales municipales polideportivo en cuanto a las cuotas que serán las siguientes.

ACTIVIDADES		Euros/mes
DISCIPLINA		
AEROBIC		23,00
SESIONES		
ACTIVIDAD	EUROS	
Musculación 1 sesión	3,70	
Musculación 12 sesiones	25,00	
Sauna 1 persona	5,00	
Sauna + 1 persona	3,70 por persona	
FISIOTERAPIA		
Masaje 1	21,00	
Masaje 12 (bono)	220,00	
Masaje 1 >65 y discapacitados	19,00	
Masaje 12 >65 y discapacitados (bono)	205,00	
PISCINA CLIMATIZADA		
0 a 12 años 1 sesión	3,00	
0 a 12 años 10 sesiones	25,00	
>13 años 1 sesión	4,00	
>13 años 10 sesiones	35,00	25,00
PISCINA CLIMATIZADA ACTIVIDADES		
Iniciación 4 a 15 años normal (2 días)	25,00	
Iniciación 4 a 15 años reducida (1 día)	14,00	
Iniciación >16 años normal (2 días)	32,00	
Iniciación >16 años reducida (1 día)	18,00	
Perfecci 4 a 15 años normal (2 días)	22,50	
Perfecci 4 a 15 años reducida (1 día)	12,50	
Perfecci >16 normal (2 días)	30,00	
Perfecci>16 reducida (1 día)	16,00	
Waterpolo <16 años	21,00	
Waterpolo >16 años	25,00	
Clases individuales 15 sesiones (30 minu)	150,00	
HIDROTERAPIA		
General 2 días	28,00	
>65 años y discapacitados 2 días	22,00	
General 3 días	33,00	
>65 años y discapacitados 3 días	26,50	
Boxeo		25,00
Combinada Normal (3 días)		30,00
Combinada Reducida (2 días)		25,00
Escuela de Fútbol Sala		12,00
Cuota ADENI		10,00
Mantenimiento Normal (3 días)		25,00
Mantenimiento Reducida (2 días)		22,00
Rítmica		20,00
Kárate < 14 años		20,00
Kárate > 14 años		23,00
Jiu Jitsu		23,00
Pádel 5 a 7 años		16,00
Pádel 8 a 12 años		20,00
Pádel 13 a 17 años		25,00
Pádel >18 años		30,00

INSTALACIONES		
ALQUILER	Euros	Supl. Luz
Pista polideportiva cubierta (1h)	20,00	8,00
Fútbol 7 (1h)	35,00	12,00
Pista descubierta (1h)	17,00	6,00
Tenis (1h)	4,00	6,00
Pádel (1h)	4,00	3,00
Frontón (1h)	4,00	3,00
Palas (1h)	3,00	
Pelotas (1h)	3,50	
Taquilla Mes	2,00	
Taquilla Anual	20,00	
Alquiler Espacio interior 1 hora	12,00	
Alquiler Espacio interior > 8 h*	6,00	
Alquiler Pista pádel o tenis > 40h*	3,00	
Espacio piscina cubierta 1 h*	8,00	
Pista polideportiva cubierta (1h) para clubes y asociaciones deportivas de Torrelaguna	10,00	
Pista polideportiva cubierta (1h) mensual	18,00	
Fútbol 7 (1h) mensual	30,00	

*Mediante convenio

GRUPOS	
ACTIVIDAD PISCINA	Euros/mes
Alumno Cardenal Cisneros	1,50 sesión
Alumno Escuela Infantil	1,50 sesión
Grupo <12 años otros municip. (2 días)	18,00
Grupo <12 años otros municip. (1 días)	10,00
Grupo >12 años otros municip. (2 días)	22,00
Grupo >12 años otros municip. (1 días)	12,00

La entrada de la piscina cubierta para los usuarios no empadronados en el municipio se incrementará en un 50 por 100 sobre el precio anteriormente reflejado.

Segundo.—Modificación de ordenanza fiscal del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Se modifica el artículo 8 en el sentido de que las bonificaciones establecidas se aplicarán siempre y cuando las actuaciones sean superiores a las exigidas por la normativa específica, y su aplicación se realizará sobre el presupuesto de la actuación concreta.

Tercero.—Aprobar nuevas tasas en Casa de Cultura.

CONCEPTO	EUROS	OBSERVACIONES
Uso de aulas para impartición de cursos y talleres hasta 7 alumnos	5 €/h o fracción	
	4 €/h o fracción	A partir de 6 horas semanales
Uso de aulas para impartición de cursos y talleres a partir de 8 alumnos	6 €/h o fracción	
	5 €/h o fracción	A partir de 6 horas semanales
Utilización de sala de reuniones	10 €/h o fracción	
Utilización del Auditorio	60 € (máximo 4 horas)	Sin técnico
	100 € (máximo 4 horas)	Incluyendo técnico
	100 € (máximo 8 horas)	Sin técnico
	150 € (máximo 8 horas)	Incluyendo técnico
Asistencia a actividades organizadas por las Concejalías	Hasta 30 €/mes	
Entradas a espectáculos	De 0 a 6 €	Entrada general
	Hasta 10 €	Entrada modelo "a taquilla"
Recorrido Histórico por el municipio	1,50 €/persona	Recorrido Hco. reducido
	2 €/persona	Recorrido Hco. completo
Utilización de horno cerámico	18 €/cocción	
Utilización de instrumentos para impartición de talleres o estudio	1,50 €/h	

Cuarto.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública. La retirada de un vehículo cualquiera con la grúa municipal o particular contratada, siempre que no sea de carga o camión: 130 euros o, en su caso, el importe que le sea aplicado al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme dispone el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes y, si no se diesen, considerarlo aprobado definitivamente con efectos 1 de enero de 2011.

Torrelaguna, a 16 diciembre de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/47.954/10)